

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8293 *Orden HAP/1497/2015, de 21 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden HAP/1541/2014, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como Anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el Anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Los aspirantes señalados en el Anexo II deberán presentar la documentación indicada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el siguiente apartado:

a) Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

A estos efectos se considerará equivalente al Título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 1ª del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Quinto.

Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, nº 50, Madrid), en la oficina del registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular, ante el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha 106, 28071 Madrid), opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Octavo.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 6 (Anexo V) de la convocatoria de las pruebas selectivas.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es), del Portal del Ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Noveno.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Décimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2015.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

Pruebas selectivas para acceso por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado Conv: 30-07-14. BOE: 28-08-14

Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenada por puntuación total del proceso

Acceso: Promoción general

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
8834310	SANCHEZ-REBOTO CHOZAS, FERNANDO	46,76	36,46	29	112,22	0001
52581504	LOPEZ CABELLO, M. BELEN	31,68	27,83	52	111,51	0002
3845802	RODRIGUEZ DEL RIO, RAUL	25,7	29,56	56	111,26	0003
1109024	TERRIBAS FERNANDEZ, BEATRIZ	26,53	32,58	48,5	107,61	0004
24252594	TAPIA RUIZ, FRANCISCO JOSE.	37,79	27,76	41	106,55	0005
18425521	IGUAL IGUAL, JUAN ANTONIO.	33,02	36,15	33	102,17	0006
2609981	DIAZ PATON, CRISTINA PATRICIA.	25	29,61	46	100,61	0007
9353226	CALVO LOBO, MARTA MARIA	25	27,02	48,5	100,52	0008
3096713	CORTES GARCIA, EMILIO	41,22	27,07	32	100,29	0009
51384970	ESTEBAN ELVIRA, M MERCEDES.	25	25,17	50	100,17	0010
32678602	OVIES PASTOR, VICTORIA FATIMA.	25,76	33,47	40	99,23	0011
50829159	HERAS SANCHEZ, MARIA NIEVES	26,53	28,23	43,5	98,26	0012
18170127	EITO REGLA, ANGELA	34,73	33,19	30	97,92	0013
6573677	DIAZ MARTIN, MARIA ISABEL	33,97	31,97	31,65	97,59	0014
73563104	SAEZ GARCIA, ANTONIO	36,64	35,48	25	97,12	0015
7853430	GARCIA MARTINEZ, SANTOS	30,92	26,09	40	97,01	0016
33334965	AIRA RODRIGUEZ, JESUS	38,55	28,34	30	96,89	0017
34976829	OUTEIRIÑO BORRAJO, JOSE ANTONIO.	34,73	26,5	35,25	96,48	0018
73555143	LATORRE GARCIA, JOSE MIGUEL	34,54	27,72	33,15	95,41	0019
33296736	BOQUETE SANCHEZ, VICTORIANO	26,72	27,89	39	93,61	0020
35477647	CORES ABALO, ANA.	28,67	34,42	30	93,09	0021
9779469	LOPEZ PEREZ, JUAN JOSE	29,01	32,65	31	92,66	0022
77473932	ARIAS VELA, GUADALUPE	33,57	26,6	30	90,17	0023

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
7496210	FERNANDEZ DEL PINO NAVARRO, PALOMA	31,64	29,18	29	89,82	0024
34896806	RUMBO MONTERO, MARIA SOLEDAD	34,16	25,48	30	89,64	0025
74512799	GARCIA MEGIAS, ALFONSO	38,81	27,11	23	88,92	0026
44630764	ALCALDE PEREZ, DEBORA	28,15	27,99	32,7	88,84	0027
9775910	CHAMORRO ALONSO, ANA ISABEL	28,82	29,66	29,8	88,28	0028
34792028	MORENO SAN GIL, MARIA JESUS	26,53	41,7	19,75	87,98	0029
44479416	PORTABALES TESOURO, LOURDES	25,76	38,47	23,45	87,68	0030
7985670	GOMEZ SANCHEZ, PATRICIA	28,82	33,74	25	87,56	0031
9415191	AIRA RUSILLO, ELISA AURORA.	25,87	28,74	31	85,61	0032
33341339	LOPEZ CANCELAS, HECTOR	32,52	29,97	23	85,49	0033
30799219	ANGUITA ARJONA, MARIA BEATRIZ	25,95	34,21	25	85,16	0034
17725681	LAZARO MARTINEZ, MARIA ISABEL	27,67	27,32	30	84,99	0035
44632732	VILLAFRANCA SANCHEZ, GEMMA MARINA.	31,64	31,26	22	84,9	0036
46915023	REY GARCIA, ANA ISABEL	28,82	25,58	30	84,4	0037
34261302	JIMENEZ DIAZ, LUIS MIGUEL	25	25,85	33	83,85	0038
17157395	EZQUERRA IZAGUERRI, FRANCISCO	27,1	25,74	31	83,84	0039
48486867	MARTINEZ NAVARRO, ALEJANDRO	29,58	35,38	18,7	83,66	0040
72882893	IRIGOYEN PEREZ, ALBERTO	27,1	29,42	27	83,52	0041
75793006	CHICO TOBA, JOSE MARIA	37,02	25,44	21	83,46	0042
71645960	SUAREZ GAMBINO, FLORENCIA.	29,2	28,78	25	82,98	0043
50195876	PEREZ PEREZ, IGNACIO	29,39	28,95	23,65	81,99	0044
35296334	COMESAÑA PORTELA, M DOLORES	26,53	31,04	24	81,57	0045
53004547	GARCILOPEZ VICENTE, YOLANDA.	25,17	29,05	27,25	81,47	0046
9767235	CASTILLO BERMEJO, JESUS ALFREDO	25,76	26,64	29	81,4	0047
44297661	GONZALEZ ROMERO, JAVIER.	29,9	28,32	23	81,22	0048
52268523	CANO PARRA, JOSE LUIS	26,34	27,79	27	81,13	0049
34962921	DOMINGUEZ CAEIRO, ANA MARIA	27,48	26,84	26	80,32	0050
30958700	ALOGO RUIZ, OLGA	28,63	29,04	22	79,67	0051
11958267	ALBARRAN RODRIGUEZ, CARLOS.	25,7	27,01	24,9	77,61	0052
36159408	MIGUEZ PIÑEIRO, ALESSANDRA	28,63	27,89	20	76,52	0053

Acceso: Cupo base específica 5 (G)

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
26019036	CHICO MEDINA, ANTONIO JAVIER	32,57	25,1	23	80,67	0001

ANEXO II

Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado

(Promoción Interna)

Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
75793006W	CHICO TOBA, JOSÉ MARÍA.	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
50829159X	HERAS SÁNCHEZ, M ^a NIEVES.	Copia compulsada de la titulación exigida.
09779469F	LÓPEZ PÉREZ, JUAN JOSÉ.	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
36159408G	MIGUEZ PIÑEIRO, ALESSANDRA.	Copia compulsada de la titulación exigida.
34976829Q	OUTERIÑO BORRAJO, JOSÉ ANTONIO.	Copia compulsada de la titulación exigida.